RESOLUCIÓN No. 41- 00417 **DE 2021**

Por la cual se declara desierto el lote 1 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-HIL- CEFA-0001-2021

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 0203 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila realizó los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. SASI-HIL- CEFA-0001-2021 cuyo objeto es " Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Lote 1 Agrícola, Lote 2 Pecuaria, Lote 3 Envases y embalajes, Lote 4 Aditivos.", con presupuesto disponible de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($429.681.615) M/cte. incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; distribuidos de la siguiente manera:

NO.	ESPECIALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
Lote 1	Agrícola	$ 218.614.949,00
Lote 2	Pecuaria	$ 162.966.667,00
Lote 3	Envases y embalajes	$ 28.049.999,00
Lote 4	Aditivos	$ 20.050.000,00
VALOR TOTAL		$ 429.681.615,00

Se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 5721 del 22 de abril de 2021.

Que la modalidad de selección aplicable a la presente contratación fue la de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica de conformidad con lo señalado por el Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas aplicables a la materia.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de todos los documentos producidos en el desarrollo del proceso de selección en el sistema electrónico para la contratación estatal www.colombiacompra.gov.co a partir del 10 de mayo de 2021, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Que el 20 de mayo de 2021, se expidió y publicó en debida forma en el sistema electrónico para la contratación estatal www.colombiacompra.gov.co el acto de apertura del proceso de selección (Resolución 41-00339 del 20 de mayo de 2021) y los pliegos de condiciones definitivos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($429.681.615) PESOS M/CTE INCLUIDO IVA**.

Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones para la recepción de ofertas, cinco proponentes allegaron sus ofertas para los diferentes lotes como se relaciona a continuación:

	PROPONENTE	LOTE
1	ANA MILENA NADER FARFAN **C.C.:** 40771500	3 Envases y embalajes 4 Aditivos
2	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. **NIT:** 809007495-9	1 Agrícola 2 Pecuaria

		3 Envases y embalajes 4 Aditivos
3	MILTA MARCELA OMEN HOYOS **C.C.:** 1061985955	1 Agrícola 3 Envases y embalajes 4 Aditivos
4	RICARDO QUINTERO MOSQUERA **C.C.:** 12111956	1 Agrícola 2 Pecuaria
5	UNIÓN TEMPORAL FORTALEZA	3 Envases y embalajes

Que el comité evaluador designado por la Entidad realizó conforme el cronograma del proceso, la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo.

Que la entidad el día 02 de junio de 2021 publicó el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, técnico y financiero en la página SECOP II.

Que en el término establecido en el cronograma, los cinco proponentes, presentaron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar.

Que el día 10 de junio de 2021 se modificó el cronograma de la contratación mediante adenda No. CO1.AMD.1021439.

Que el día 15 de junio de 2021 se dio respuesta a las observaciones y a las observaciones y subsanaciones presentadas y posteriormente se publicó informe de evaluación junto con el listado de proponentes habilitados por lotes, así:

LOTE 1 AGRÍCOLA				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C.: 1061985955	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
RICARDO QUINTERO MOSQUERA C.C.: 12111956	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE 2 PECUARIA				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
RICARDO QUINTERO MOSQUERA C.C.: 12111956	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
LOTE 3 ENVASES Y EMBALAJES				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
ANA MILENA NADER FARFAN C.C.: 40771500	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C.: 1061985955	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

UNIÓN TEMPORAL FORTALEZA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE 4 ADITIVOS				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
ANA MILENA NADER FARFAN C.C.: 40771500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C.: 1061985955	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El día 15 de junio de 2021 en dos eventos el proponente Márquez Asociados S.A.S. presenta observaciones al informe de evaluación final y con posterioridad el proponente RICARDO QUINTERO MOSQUERA presenta subsanación a su propuesta.

Que la entidad mediante escrito publicitado el día 16 de junio de 2021 da respuesta a las observaciones en donde no se accede a las observaciones presentadas por el proponente Márquez Asociados S.A.S. y se acepta la subsanación de la propuesta del proponente RICARDO QUINTERO MOSQUERA. De igual manera ese mismo día se publica informe de evaluación indicando el siguiente consolido de proponentes habilitados:

LOTE 1 AGRÍCOLA				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C.: 1061985955	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
RICARDO QUINTERO MOSQUERA C.C.: 12111956	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE 2 PECUARIA				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
RICARDO QUINTERO MOSQUERA C.C.: 12111956	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
LOTE 3 ENVASES Y EMBALAJES				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
ANA MILENA NADER FARFAN C.C.: 40771500	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C.: 1061985955	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL FORTALEZA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE 4 ADITIVOS				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
ANA MILENA NADER FARFAN C.C.: 40771500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C.: 1061985955	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el mismo día 16 de junio de 2021 con posterioridad el proponente Márquez Asociados S.A.S. presentó escrito de observaciones al informe

Posteriormente ese mismo día, la entidad publicita adenda No. CO1.AMD.1027354 modificando la fecha y hora de la subasta en atención a las observaciones formuladas al informe de evaluación publicitado el 16 de junio de 2021 y a la programación académica de los evaluadores técnicos.

Que posteriormente el mismo 16 de junio de 2021 el proponente Márquez Asociados S.A.S. presenta subsanaciones a su propuesta.

Que el día 17 de junio de 2021 el proponente RICARDO QUINTERO MOSQUERA presenta observaciones y a su vez la proponente MILTA MARCELA OMEN HOYOS presenta documentos tendientes a subsanar su propuesta.

Que mediante escrito publicitado el día 17 de junio de 2021, la entidad da respuesta a las observaciones y subsanaciones, aceptando las observaciones del proponente Márquez Asociados S.A.S. respecto de la propuesta de RICARDO QUINTERO MOSQUERA por versar sobre temas técnicos y haber sido allegadas antes de la hora establecida para la subasta. A su vez la entidad se abstiene de revisar las subsanaciones allegadas por Márquez Asociados S.A.S. y MILTA MARCELA OMEN HOYOS por haber sido presentadas con posterioridad a la apertura de los sobres económicos, en atención a lo dispuesto en el anexo de procedimiento de subasta que hace parte integral del pliego de condiciones.

Que posteriormente el mismo día 17 de junio de 2021 la entidad emite informe final y consolidado de proponentes habilitados así:

LOTE 1 AGRÍCOLA				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C.: 1061985955	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
RICARDO QUINTERO MOSQUERA C.C.: 12111956	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE 2 PECUARIA				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RICARDO QUINTERO MOSQUERA C.C.: 12111956	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE 3 ENVASES Y EMBALAJES				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
ANA MILENA NADER FARFAN C.C.: 40771500	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C.: 1061985955	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL FORTALEZA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE 4 ADITIVOS				
PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
ANA MILENA NADER FARFAN C.C.: 40771500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. NIT: 809007495-9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C.: 1061985955	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que nuevamente el proponente RICARDO QUINTERO MOSQUERA presenta observaciones al informe final el día 17 de junio de 2021 en tres oportunidades y posteriores a la hora contemplada para dar inicio a la subasta.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que establece que los términos en materia contractual son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y teniendo en cuenta que el termino para dar inicio a la subasta programada por la entidad mediante adenda No. CO1.AMD.1027354 fue las 2:00 P.M. del día 17 de junio de 2021, la entidad se abstiene de revisar la observaciones presentadas por el proponente RICARDO QUINTERO MOSQUERA

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía (artículo 25 y N.º 9 del artículo 30), prevé que la declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se adoptará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Por lo anterior, el subdirector (e) del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Declara desierto el lote 1 Agrícola del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-HIL- CEFA-0001-2021 cuyo objeto es “Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional Huila.

ARTICULO 2°: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de

Contencioso Administrativo, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

ARTICULO 3°: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el sistema electrónico para la contratación **www.colombiacompra.gov.co**, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en los términos allí señalados.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Campoalegre, 18 de junio de 2021.

Firmado digitalmente por Alexander Ospina Zambrano

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (e) Centro de Formación Agroindustrial
"La Angostura"

Revisó: Juan Carlos Hernández Trujillo - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Elaboró: Erika Yasmin Puentes Lemus- Líder contratación